

UNIVERSIDAD DE TARAPACA VICERRECTORIA ADMINISTRACION Y FINANZAS ARICA - CHILE

APLICA MULTA POR RETRASO EN LA ENTREGA DE PRODUCTO.

RESOLUCION EXENTA VAF. Nº 0.212/2018

Arica, 30 de mayo de 2018

Con esta fecha la Vicerrectoría de Administración y Finanzas, ha expedido la siguiente Resolución Exenta.

VISTO:

Lo dispuesto en el D.F.L. № 150, de 11 de diciembre de 1981, del Ministerio de Educación; Resolución Nº 1.600, de 06 de Noviembre de 2008, de la Contraloría General de la República; Decreto Exento Nº 00.1140/2016, de 09 de noviembre de 2016 y su modificación; Decreto Exento Nº 00.797/2010 de fecha 26 de julio de 2010; Traslado DAF Nº88/2018 de fecha 29 de mayo de 2018; Resolución Exenta Contral Nº 0.01/2002 de fecha 14 de enero de 2002; Resolución Exenta Contral Nº 0.01/2018 de fecha 23 de abril de 2018; las facultades que me confiere el Decreto N° 84/2014 de 07 de abril 2014; Decreto TRA N° 335/15/2016, de 28 de julio de 2016 y antecedentes adjuntos.

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad de Tarapacá realizó a través del Portal ChileCompra, la adquisición de ACCESORIO DE CAMARA POLYCOM, mediante Orden de Compra N°726931-55-CM18, al proveedor VIDEOCORP INGENIERIA Y TELECOMUNICACIONES S.A., RUT N°89.629.300-1.

Que, según lo informado por la Dirección de Administración y Finanzas de la Universidad, la adquisición se recepcionó con incumplimiento en el plazo de la fecha de entrega, por lo que corresponde aplicar el cobro del porcentaje correspondiente de multa por 2 días hábiles, según Orden de Compra N°726931-55-CM18.

RESUELVO:

1) Aplíquese al proveedor VIDEOCORP INGENIERIA Y TELECOMUNICACIONES S.A., RUT N°89.629.300-1, una multa total de \$166.565.- (ciento sesenta y seis mil quinientos sesenta y cinco pesos), equivalente al 2% del valor neto de las cantidades atrasadas, de la Orden de Compra emitida por la suma total de \$4.955.294.- (cuatro millones novecientos cincuenta y cinco mil doscientos noventa y cuatro pesos), correspondiente a 02 días hábiles de atraso en el plazo de entrega del producto o servicio requerido.

2) Notifíquese el presente acto administrativo al proveedor VIDEOCORP INGENIERIA Y TELECOMUNICACIONES S.A., RUT N°89.629.300-1, conforme a lo dispuesto en la Ley N° 19.880 de 2003, de bases de procedimientos administrativos.

3) Publíquese, en el sistema de información de la Universidad, conforme lo establece el art. 7 de la Ley N°20.285 de 2008, sobre Acceso a la información pública.

> Registrese, comuniquese y archivese. "POR ORDEN DEL RECTOR"

UIS TAPIA ITURRIETA Secretario de la Universidad

Vicerrector

Administración y Finanzas

Vicerrector

CONTRALOR

APQ/alc

SECRETARIO

MIVERSIDAD